

FIDEICOMISO No. 98288 PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES – INS  
INFORME MENSUAL (ALCANCE)  
Del 01 al 31 de mayo de 2024

Bogotá D.C., junio de 2024

Doctor  
GUIOVANNI RUBIANO GARCIA  
Grubiano@ins.gov.co  
DIRECTOR GENERAL  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD – INS  
Av. Calle 26 N° 51 – 20  
Ciudad

El presente alcance de informe se presenta en cumplimiento de lo establecido en la Cláusula 4, literal C, numeral 1 del contrato de fiducia mercantil N° INS-SAMC-151-2021 (Numeración Instituto Nacional de Salud) 012-2021 (Numeración Fiducoldex) suscrito entre la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. Fiducoldex y el Instituto Nacional de Salud. Los soportes documentales que acreditan las diversas actuaciones de la fiduciaria están a su disposición en nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13ª - 24 Pisos 6° y 7° Edificio Museo del Parque en la ciudad de Bogotá D.C

Teniendo en cuenta la cláusula cuarta, obligaciones de la Fiduciaria, Numeral C Informes: Punto N°5, el cual refiere: *"Elaborar y presentar los Estados Financieros Mensuales del FONDO dentro de los primeros siete (7) días hábiles de cada mes y dado a que se encontraban en elaboración los Estados Financieros del Patrimonio la fecha en que fue entregado el informe mensual (07 de junio de 2024), ya que para el mes de junio el décimo día calendario se dio antes del séptimo día hábil, se remite alcance a los numerales que se describen a continuación correspondientes al informe mensual de mayo de 2024, del contrato de Fiducia Mercantil N°012 del -2021.*

Los Estados Financieros con corte al mes de mayo de 2024, fueron radicados al Fideicomitente el 13 de junio de 2024.

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
fiducoldex@fiducoldex.com.co  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

## 1. ALCANCE NUMERAL 4 EVOLUCIÓN DE APORTES Y DEL PATRIMONIO

Se relaciona la información completa de este numeral. El cuadro de evolución reportado en el presente numeral está acorde con las cifras reflejadas en el Balance contable del Patrimonio Autónomo.

	CONCEPTO	VALOR
+	<b>APORTES EN DINERO</b>	\$ 45.219.915.808,16
	Aportes en Dinero	\$ 45.219.915.808,16
	Aporte en Especie	\$ -
+	<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>	\$ -
	Vigencia 2021	\$ -
	Vigencia 2022	\$ -
	Vigencia 2023	\$ -
	A Mayo de 2024	\$ -
+	<b>INGRESO TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	\$ 1.270.490.541,25
	Vigencia 2021	\$ -
	Vigencia 2022	\$ 408.529.216,33
	Vigencia 2023	\$ 861.961.324,92
	A Mayo de 2024	\$ -
+	<b>OTROS INGRESOS</b>	\$ 4.881.361.840,58
	Vigencia 2021	\$ 106.258.942,06
	Vigencia 2022	\$ 1.494.630.185,41
	Vigencia 2023	\$ 3.263.107.412,85
	A Mayo de 2024	\$ 17.365.300,26
-	<b>RESTITUCIÓN DE APORTES</b>	\$ 2.222.398,45
	Restitución de Aportes	\$ 2.222.398,45
-	<b>GASTOS OPERACIONALES</b>	\$ 16.698.702.997,57
	Vigencia 2021	\$ -
	Vigencia 2022	\$ 7.307.608.695,89
	Vigencia 2023	\$ 9.389.644.301,68
	A Mayo de 2024	\$ 1.450.000,00
-	<b>GASTOS TRANSFERENCIAS</b>	\$ 4.476.615.754,97

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducolDEX@fiducolDEX.com.co  
[www.fiducolDEX.com.co](http://www.fiducolDEX.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: [defensorfiducolDEX@umobogados.com](mailto:defensorfiducolDEX@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducolDEX@fiducolDEX.com.co](mailto:fiducolDEX@fiducolDEX.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	
Vigencia 2021	\$ 3.113.885.506,21
Vigencia 2022	\$ 421.215.928,64
Vigencia 2023	\$ 941.514.320,12
A Mayo de 2024	\$ -
<b>- OTROS GASTOS</b>	<b>\$ 1.507.887.285,94</b>
Vigencia 2021	\$ 234.742.824,42
Vigencia 2022	\$ 551.834.783,37
Vigencia 2023	\$ 721.309.678,15
A Mayo de 2024	\$ -
<b>- DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>\$ 64.171.918,54</b>
Vigencia 2021	\$ -
Vigencia 2022	\$ 54.843.517,54
Vigencia 2023	\$ 9.328.401,00
A Mayo de 2024	\$ -
<b>- RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>	<b>\$ 28.263.380.596,73</b>
Vigencia 2021	\$ -
Vigencia 2022	\$ -
Vigencia 2023	\$ 40.046.155.500,23
A Mayo de 2024	\$ (11.782.774.903,50)
<b>SALDO DEL FIDEICOMISO</b>	<b>\$ 358.787.237,79</b>

## 2. ALCANCE NUMERAL 5 ACTIVOS FIDEICOMITIDOS

Se relaciona la información completa de este numeral.

CONCEPTO	VALOR
Efectivo	\$ -
Cuentas por cobrar	\$ 569.174.456,68
Otros Activos (Anticipos)	\$ -
Otros Activos (Activos Intangibles (software))	\$ -
Activos Fijos	\$ -
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 569.174.456,68</b>

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducolDEX@fiducolDEX.com.co  
[www.fiducolDEX.com.co](http://www.fiducolDEX.com.co)

"Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: [defensorfiducolDEX@umobogados.com](mailto:defensorfiducolDEX@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducolDEX@fiducolDEX.com.co](mailto:fiducolDEX@fiducolDEX.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC."

## 2.1. EFECTIVO.

Con corte a mayo de 2024, el Fideicomiso no presenta saldo teniendo que cuenta que se encuentra en proceso de liquidación desde el pasado 20 de noviembre de 2023, según prórroga No. 2 al contrato 012 de 2021 y por ende las cuentas bancarias se encuentran debidamente canceladas.

## 2.2. CUENTAS POR COBRAR

De acuerdo con la información que reposa en los estados financieros del fideicomiso, se remite el detalle de las cuentas por cobrar:

EMPRESA/NIT	NOMBRE DEL TERCERO	DESCRIPCIÓN	VALOR CUENTA POR COBRAR	OBSERVACIÓN
302	FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES	CXC GASTOS BANCARIOS	\$ 11.833.811,46	Gastos Bancarios registrados en cuentas por cobrar según Instrucción N° 22021004050, 2-2022-002060 y 2-2022-004390, suscrita por la Coordinación del Grupo FEI, la cual indica que el gasto de gravamen al movimiento financiero no es financiado y/o reconocido en los contratos de aporte suscritos (SIFI: 304; 305; 306; 307; 334; 311; 312; 313; 314; 315; 316; 324; 325; 326; 327; 328, 320, 322, 335, 337, 338, 344; 358;360), se solicitó que, a partir del inicio del contrato entre INS y FiducolDEX, el GMF no se registre como gasto en cada fideicomiso, sino que se contabilice como una cuenta por cobrar a nombre del Fideicomiso 302. La presente cuenta por cobrar fue homologada al nuevo contrato de Fiducia Mercantil suscrito N° INS-LP-369-2023.
.335	FCO FEI CDC CENTER FOR DISEASE CONTROL 064CV	CXC GASTOS BANCARIOS	\$ 64,00	Cuenta por cobrar para cubrir el GMF futuro generado en la empresa 335. La presente cuenta por cobrar fue homologada al nuevo contrato de Fiducia Mercantil suscrito N° INS-LP-369-2023.
830054060	FIDEICOMISOS SOCIEDAD FIDUCIARIA FIDUCOLDEX	OTRAS DIVERSAS	\$ 550.803.221,02	Cuentas por cobrar correspondientes a los rendimientos de las subcuentas 303 -359, que deben ser girados a la cuenta 302. A excepción de las subcuentas 304,305 y 306, de las cuales los rendimientos deben ser girados a la DTN y de las Subcuentas 319, 323, 338, 320, 339, 341,344, 360 Y 361 los cuales los rendimientos son para reinversión del proyecto. La presente cuenta por cobrar fue homologada al nuevo contrato de Fiducia Mercantil suscrito N° INS-LP-369-2023.
365	FIDEICOMISO FONDO ESPECIAL PARA INVESTIGACIONES	OTRAS DIVERSAS	\$ 6.537.360,20	Cuentas por cobrar para pago a proveedores. La presente cuenta por cobrar fue homologada al nuevo contrato de Fiducia Mercantil suscrito N° INS-LP-369-2023.
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 569.174.456,68</b>	

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
 PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
 fiducolDEX@fiducolDEX.com.co  
[www.fiducolDEX.com.co](http://www.fiducolDEX.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: [defensorfiducolDEX@umobogados.com](mailto:defensorfiducolDEX@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, diríjase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducolDEX@fiducolDEX.com.co](mailto:fiducolDEX@fiducolDEX.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*

### 3. ESTADOS FINANCIEROS

Se relaciona la información completa de este numeral.

Para los fines pertinentes, en el Anexo No. 1 se adjunta la información financiera del fideicomiso la cual refleja el comportamiento financiero del negocio correspondiente a mayo de 2024 así:

- ✓ Informe financiero con fines de supervisión.

En el Anexo No.2 del presente informe se evidencia el flujo de caja correspondiente al mes de mayo de 2024.

En caso de tener observaciones al presente informe, agradecemos remitirlas dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al recibo de la presente documentación de lo contrario el mismo se entenderá como aprobado.

*Si frente a la presente comunicación tiene algún comentario o solicitud adicional, por favor radicarla al correo electrónico, [correspondencia@fiducoldex.com.co](mailto:correspondencia@fiducoldex.com.co) indicando en el asunto el código y nombre del negocio para efectos de identificar el Fideicomiso con el cual tiene relación el trámite y con el fin de que la misma quede registrada en el archivo de gestión documental de Fiducoldex S.A; Para radicaciones de facturación electrónica, agradecemos efectuar el envío a la dirección: [factura.electronica@fiducoldex.com.co](mailto:factura.electronica@fiducoldex.com.co), incluyendo en el cuerpo de esta, el código y nombre del Fideicomiso para efectos de identificar el contrato con el cual tiene relación el trámite.*

Cordialmente,



JESSICA ANTOLINEZ PEREIRA  
DIRECTORA DE NEGOCIOS

*Aprobó: Andrés Chávez Rojas - Director de Negocios I AC  
Revisó: Javier Nicolás Bermúdez Veloza - Ejecutivo de Negocios <sup>jmóv</sup>  
Elaboró: Indri Lorena Camacho Arias - Analista de Negocios <sup>la</sup>*

Con copia a:            Doctora  
                                 YOHANA PATRICIA PALACIOS RENTERIA  
                                 Coordinadora FONDO ESPECIAL DE INVESTIGACIONES – FEI  
                                 Supervisor del Contrato Fiduciario  
                                 [ypalacios@ins.gov.co](mailto:ypalacios@ins.gov.co)

Calle 28 N. 13A – 24, Edificio Museo del Parque, Torre B, piso 6 – Bogotá D.C.  
PBX: (601) 327 55 00 o Línea Gratuita Nacional 01 8000 124211  
[fiducoldex.com.co](http://fiducoldex.com.co)  
[www.fiducoldex.com.co](http://www.fiducoldex.com.co)

\*Defensor del Consumidor Financiero de la FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. - FIDUCOLDEX - Dra. Liliana Otero Álvarez (Principal) y Dra. Lina Rocío Gutiérrez (Suplente) ubicadas en la Carrera 13 # 73 - 34 Oficina 202 Edificio Catania de la ciudad de Bogotá D.C. PBX: (601) 8088017 y celular: 313 7993800. E-mail: [defensorfiducoldex@umobogados.com](mailto:defensorfiducoldex@umobogados.com); Horario de atención: de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. de lunes a viernes en jornada continua. Si Usted requiere información adicional acerca de la Defensoría del Consumidor Financiero de FIDUCOLDEX S.A., consúltenos de forma telefónica al teléfono (601) 3275500, dirijase directamente a nuestras oficinas ubicadas en la Calle 28 No. 13A- 24 Piso 6, en la ciudad de Bogotá D.C., o al correo electrónico [fiducoldex@fiducoldex.com.co](mailto:fiducoldex@fiducoldex.com.co). Las funciones del Defensor del Consumidor son las que corresponden al artículo 13 de la Ley 1328 de 2009, y demás normas que la reglamentan y que se relacionan a continuación: 1.- Atender de manera oportuna y efectiva a los consumidores financieros de las entidades correspondientes. 2.- Conocer y resolver en forma objetiva y gratuita para los consumidores, las quejas que éstos le presenten; 3.- Actuar como conciliador entre los consumidores financieros y la respectiva entidad vigilada en los términos indicados en la Ley 640 de 2001, su reglamentación, o en las normas que la modifiquen o sustituyan; 4.- Ser vocero de los consumidores financieros ante la respectiva entidad vigilada. 5.- Efectuar recomendaciones a la entidad vigilada relacionadas con los servicios y la atención al consumidor financiero, y en general en materias enmarcadas en el ámbito de su actividad; 6.- Proponer a las autoridades competentes las modificaciones normativas que resulten convenientes para la mejor protección de los derechos de los consumidores financieros; y, 7.- Las demás que le asigne el Gobierno Nacional y que tengan como propósito el adecuado, desarrollo del SAC.\*